

Oficio: U.A.I.P. 0278/2021
Asunto: Se remite respuesta
Guanajuato, Gto; a 21 de enero de 2021

C. Juan Andrés Velázquez Rivera
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **00088321**, el día **14 de enero del año 2021**, misma que a la letra dice:

- "Solicito conocer por que aumento la tarifa del impuesto predial en el municipio de guanajuato.". (sic).

Se remite copia simple del siguiente **Oficio: DIM-091/2021** suscrito por el **C.P. Adrián Zúñiga Guzmán, Director de Ingresos**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

00000

Atentamente
Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la información pública del Municipio de Guanajuato





TESORERIA MUNICIPAL

Oficio núm. DIM-091/2021

Asunto: Se remite respuesta.

Guanajuato, Gto. 20 de enero de 2021

Página 1 de 1

Lic. Victor Cristobal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública
del Municipio de Guanajuato

Presente

En apoyo a la Tesorería Municipal y en seguimiento al oficio U.A.I.P. 0101/2021, recibido el 15 de enero del año que transcurre; relativo a la solicitud para atender la petición presentada en la dependencia a su cargo, por el C. Juan Andrés Velázquez Rivera; mediante el cual requiere información referente a conocer *“Porque aumento la tarifa del impuesto predial en el municipio de Guanajuato”*; al respecto, le informo lo siguiente:

1. Conforme a los artículos 4, 5 y 6 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Guanajuato correspondiente al ejercicio fiscal 2021, dentro de los cuales se dan a conocer los valores y tasas correspondientes para la determinación del Impuesto Predial, los cuales le informo que no presentan incremento alguno con respecto al ejercicio anterior.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

“Guanajuato somos capital”



C.P. Adrián Zúñiga Guzmán

Director de Ingresos